



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 22 de abril de 2019, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales, modalidad B, ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo.*

BDNS (Identif.): 453827.

Extracto de 22 de abril de 2019 la Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales, modalidad B, ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

Descripción de la convocatoria: La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: La aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios; a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último, a la publicación y entrada en vigor. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Podrán solicitar este tipo de ayudas todos los titulados superiores que cumplan las condiciones definidas en el apartado sexto de la Resolución.

Segundo.—*Objeto y finalidad.*

El objeto de esta convocatoria pública es la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales. Modalidad B: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

La finalidad de esta convocatoria es permitir la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas, y estén en condiciones de conseguirlas. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

El régimen regulador de la concesión de estas ayudas es el establecido Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones, publicada en el BOPA de 28 de abril de 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público y Resolución de 9 de marzo de 2018 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26 de marzo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—*Cuantía.*

La dotación máxima de las ayudas no excederá de los 140.000 €.

La cuantía total máxima de cada ayuda será de 4.000 €.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A-481.22 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección <http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2019> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los formularios de la solicitud.

Oviedo, 6 de mayo de 2019.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2019-04801.